

Registro de tratamientos de datos personales

Tratamiento: Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR)

Responsable	El responsable del tratamiento de sus datos es: Nombre: Instituto Nacional de Estadística. <i>Subdirección General de Estadísticas de Sectores Económicos</i> Dirección: Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid Contacto: www.ine.es/infoine
Delegado de Protección de Datos	Contacto DPD: dpd@ine.es
Finalidad	Cuantificación de los viajes de la población residente en España entre las distintas comunidades autónomas y hacia el extranjero y su caracterización en función de los aspectos más relevantes
Legitimación	RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública
Colectivo	Población de 15 años o más residente en viviendas familiares principales
Datos tratados	Datos identificativos necesarios. Viajes, pernoctaciones, duración media, gasto. Destino principal, alojamiento principal, motivo principal del viaje, duración del viaje, principal medio de transporte, forma de organización del viaje; conceptos del gasto; sexo, edad, nacionalidad, nivel de formación alcanzado y relación con la actividad de los viajeros.
Derechos	Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación de tratamiento.
Destinatarios	A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas

**Plazo de
conservación**

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.

**Medidas de
seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.